

## INFORMÁTICA NEW WORLD, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 73/07, se ha dictado con fecha 29 de junio de 2007, auto por el que se declara a la empresa «Informática New World, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 21.192,31 euros de principal más 3.602,69 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—52.884.

## INMOBILIARIA JOB, S. L. (Sociedad absorbente)

## HÁBITAT LA BISBAL, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, y Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que en las Juntas generales de las sociedades celebradas, la de Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, el 18 de junio de 2007, y la de Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, el 20 de junio de 2007, se acordó la fusión entre ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Segundo.—Que en el domicilio social están a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador de Inmobiliaria JOB, Sociedad Limitada, y Hábitat La Bisbal, Sociedad Limitada, José Oriol Bosch.—53.340.

1.ª 14-8-2007

## INMOBILIARIA LEBRERO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 18 de septiembre de 2007 a la misma hora, en segunda, si procediera, en el hotel Jerez, sito en Jerez de la Frontera, avenida Alcalde Álvaro Domecq, s/n, a fin de deliberar y acordar lo procedente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre varios asuntos.

Segundo.—Ampliar el capital social en ciento veinte mil cuatrocientos euros, mediante la emisión de 20.000 acciones nominativas de 6.02 euros cada una.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Facultar para protocolizar los acuerdos que puedan adoptarse.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la misma reunión.

Jerez de la Frontera, 30 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, Santiago Domecq Bohorquez.—52.471.

## INMOBILIARIA MOFE I, S. A.

*Disolución y liquidación*

El día 28 de junio de 2007, la Junta general de la sociedad «Inmobiliaria Mofe I, S. A.», acordó la disolución de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	114.786,21
Total Activo .....	114.786,21
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Resultado negativo .....	-2.578,74
Socios .....	57.263,74
Total Pasivo .....	114.786,21

Terrassa, 5 de julio de 2007.—Delfina Fernández Moreno, Administradora.—52.842.

## INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

## RAYYA HOTELS, S. L.

TISEDLOM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Rayya Hotels, S. L.» y «Tisedlom, S. L.» por «Internacional de Inmuebles e Inversiones, S. L.», con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 30 de julio de 2007.—Sultán Shaikh Mohamed Sharif Olama, Administrador único de las Sociedades.—53.396. 2.ª 14-8-2007

## INVERGESTIÓN ASESORÍA E INMOBILIARIA, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Francisco Vargas Vargas, con N.I.F. 08905017-S, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Invergestión Asesoría e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», mediante la presente convoca a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil, que se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente, día 20 de septiembre de 2007, a las dieciocho horas, en la sede social de la sociedad, sita en avenida de Roquetas, número 85, bajo, Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social de 2006, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2006.

Tercero.—Razones de no publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fecha de la presente solicitud, de las cuentas anuales correspondientes a 2005,

por la Junta general extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Solicitud de copia cotejada del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio de 2005.

Quinto.—Solicitud de copia cotejada del resumen del Impuesto Sobre el Valor Añadido correspondiente a 2006.

Sexto.—Situación de la oficina de El Ejido, sita en el Boulevard de El Ejido, número 185.

Séptimo.—Situación financiera y contable de la empresa en el primer semestre de 2007.

Octavo.—Dimisión presentada por el Secretario, don José María Vilchez Martínez, a la mercantil «Invergestión Asesoría e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», el día 29 de diciembre de 2006.

Noveno.—Cambio de forma de Administración. Nombramiento de Administrador único, si procede. Modificación del artículo 15.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios, si no pueden asistir personalmente a la celebración de la Junta, que podrán hacerlo apoderando a cualquier persona capaz, de acuerdo con la legislación vigente.

Roquetas de Mar (Almería), 8 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vargas Vargas.—53.571.

## IRUAM EPLAC, S.A.

*Anuncio de disolución y liquidación.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el 20 de junio de 2007 acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	825.000,00
Inmov. Financiero .....	825.000,00
C) Activo circulante .....	132.840,64
Tesorería .....	107.092,95
Cta. Bancaria indisponible .....	25.747,69
Total activo .....	957.840,64
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	932.092,95
Capital suscrito .....	804.000,00
Reservas .....	125.133,14
Rdo. del ejercicio .....	2.959,81
E) Acreedores C/P .....	25.747,69
Administración Pública .....	25.747,69
Total pasivo .....	957.840,64

Calpe, 20 de junio de 2007.—Administrador, Antonio Perles Poquet.—52.522.

## ITAC HISPANIA, S. A.

*Reducción capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en 60.797,58 euros con la finalidad condonar dividendos pasivos.

El nuevo capital social ha quedado fijado en 120.202,42 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 1.000 acciones que integran el capital social en la suma de 60.797,58 euros por acción, quedando el nuevo valor nominal fijado en 120,20242 euros por acción, modificando, en consecuencia, el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

La reducción se ejecutará una vez haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 31 de julio de 2007.—Gianpaolo Acerbi, el Administrador Único.—53.573.

## JOSEP TARDIU MORGADES, S. A.

(En liquidación)

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2007 en el domicilio social, decidió por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación de la sociedad «Josep Tardiu Morgades, Sociedad Anónima», aprobándose en ese acto el Balance de disolución, que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras .....	194.183,06
Total activo .....	194.183,06
Pasivo:	
Capital .....	219.365,00
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-70.008,83
Reservas .....	44.826,89
Total pasivo .....	194.183,06

Así mismo se acordó el nombramiento como Liquidador de Xavier Tardiu Bonet.

Reus, 2 de julio de 2007.—El Liquidador, Xavier Tardiu Bonet.—53.575.

## JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S. A. U.

(Sociedad parcialmente escindida)

LORIMPLOR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) ha acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente a la operación de escisión parcial bajo la denominación social tentativa de «Lorimplor, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), sobre la base del Proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en fecha 22 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 27 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 31.191,90 euros, mediante la amortización de 519 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada, quedando el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 64.968,10 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Juan Jiménez García, S.A.U., Alfonso Jiménez Reverte.—52.908. 2.ª 14-8-2007

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Número de Ejecución.

«Asociación Modelistas Españoles de Calzado y Marroquinería», 18-7-07, ejecución 241-06.

«Sanera Moda, Sociedad Limitada», 21-6-07, ejecución 3-07 y 25-07.

«Laboratorios Fotográficos Polop, Sociedad Limitada», 17-7-07, ejecución 15-07.

«Autobuses La Contestana, Sociedad Limitada», 27-7-07, ejecución 23-07.

«C.P.Q. Seguridad, Sociedad Limitada», 17-7-07, ejecución 37-07.

«Limpiezas Ecológicas Isaac y Víctor, Sociedad Limitada», 28-6-07, ejecución 95-07.

«Kobilen Grupo Inmobiliario, C.B.», 18-7-07, ejecución 104-06.

«Estudios y Construcciones Azu y Esco, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 234-06 y 54-07.

«Yesos, Morteros y Perlitas Mavi, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 234-06 y 54-07.

«Rosalind Shoes, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 12-07.

«Asistencia Electrónica de Consumo, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 14-07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—52.552.

## LABORATORIOS FOTOGRAFICOS POLOP, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 63/07 de este Juzgado seguido contra la empresa Laboratorios Fotográficos Polop, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.128,02 euros de principal, más 236,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 29 de junio de 2007.—El Secretario Judicial sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—52.484.

## LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L. (Sociedad escindida)

## LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L. PLUMIER 2007, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta general

de la entidad «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad con fecha 30 de junio de 2007 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias de nueva creación «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» y «Plumier 2007, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tenerife el 27 de junio de 2007.

Por tal motivo, las sociedades beneficiarias de nueva creación se constituirán con el siguiente capital social:

«Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» con un capital de 164.160,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 114,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

«Plumier 2007, Sociedad Limitada» con un capital de 63.360,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 44,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 2007.—El Administrador único, María Hernández Ortega.—53.226.

1.ª 14-8-2007

## LLAMAS MILLÁN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EUCALIPTO DE LOS POSTES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

La Junta General y Universal de socios de Llamas Millán, S.L., celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Eucalipto de los Postes, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 1 de agosto de 2007.—El Presidente, Don Vicente Llamas Millán.—52.979. 2.ª 14-8-2007

## M.ª CARMEN MIGUEL SÁNCHEZ

*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 43/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José Moraga Miguel, contra María Carmen Miguel Sánchez, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada María Carmen Miguel Sánchez, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.281,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—52.885.